



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 18/2026

Montevideo, 15 de mayo de 2026.

Ref.: Incorporación de ítems arancelarios nacionales al control del documento electrónico “RAEE” puesto en vigencia por Resolución General 33/2025.

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que, por solicitud del Ministerio de Ambiente, según SODO N° 6064809, se incorporará al control establecido en la **Resolución General 33/2025** “Procedimiento de Control para la Importación Definitiva de aparatos eléctricos y electrónicos de uso general, conforme a lo establecido en el Decreto 292/024”; la exigencia del documento electrónico “RAEE”, para los siguientes ítems arancelarios nacionales: **9503.00.21.00, 9503.00.39.00, 9503.00.40.00, 9503.00.91.00, 9503.00.97.00, 9504.50.00.00 y 9504.90.90.00**, a partir del día **25 de mayo de 2026**.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior